



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**Facultad de
Ciencias Médicas**

► 2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA" y
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y
LA PROPIEDAD".

CIRCULAR Nº 8

**Ref.: Registro de Asistencia para el Personal
Docente y No Docente.**

MENDOZA, 30 de octubre de 2024

Decano:

Solicita al Personal Docente y No Docente que cumple funciones en el Edificio Facultad que registre su Ingreso y Egreso a sus funciones laborales en el registro biométrico huella USB.

En cumplimiento del art. 28º, inc. a) del Decreto 1246/2015 "Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de UUNN".

Al respecto el mencionado inciso describe como Deberes de los Docentes:

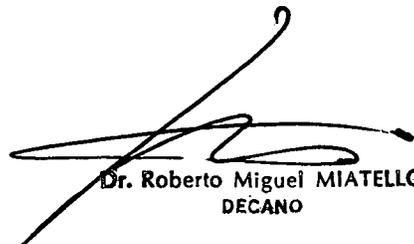
"Prestar servicio con puntualidad, asistencia regular y dedicación adecuada a las características de sus tareas, funciones y a los medios que se le provean para desarrollarla.

Y del art. 12º del Decreto 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que establece como deberes de los No Docentes:

"Prestar servicio personalmente, encuadrando su cumplimiento de en principios de eficiencia y eficacia..."

Es por ello que cada uno de los miembros mencionados precedentemente deberá registrar su ingreso y egreso en el sistema antes detallado, ubicado en el Hall de entrada de esta Casa, a partir del 4 de noviembre del corriente año

Atentamente.



Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO